MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**: (044) 213 204 **E-MAIL munidelrosario@hotmail.com**
Villa del Rosario – Paraguay

DICTAMEN UOC N° 02/19

Asunto: CANCELACION LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 CONSTRUCCIÓN AULAS ESCUELA BASICA 3.461 CLARA N. GALEANO, ESCUELA BASICA N° 15.196 BOQUERÓN COMUNIDAD INDÍGENA – ID N° 370.847.

Villa del Rosario, 14 de Noviembre de 2.019.-

ANTECEDENTES: Se tiene a la vista el Expediente del llamado en el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2019 Construcción Aulas Escuela Básica N° 3.461 Clara N. Galeano-Escuela Básica N° 15.196 Boquerón - Comunidad Indígena – ID N° 370.847.

ANALISIS: Que, la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Artículo 31º establece: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN - Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Que el pedido obedece a la necesidad de realizar modificaciones al PBC y por ende si necesario fuere a las Especificaciones Técnicas, Planilla de Computo Métrico y Presupuesto, que permitan orientar a los potenciales oferentes con claridad sobre las documentaciones requeridas, la manera de presentarlas, demostrando la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades, por lo que considerando la existencia de circunstancias debidamente justificadas y que de continuarse con la contratación y por ende la ejecución de los servicios ocasionaría eventualmente daño a la Institución Municipal.

DICTAMEN: En base a las justificaciones realizadas y a las disposiciones legales que rigen la materia, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la CANCELACION del Llamado por Concurso de Ofertas N° 11/2019 Construcción Aulas Escuela Básica N° 3.461 Clara N. Galeano, Escuela Básica N° 15.196 Boquerón, Comunidad Indígena – ID N° 370.847, recomendando al Señor Intendente Municipal dictar la Resolución correspondiente de conformidad a la Ley N° 2.051/03 y demás disposiciones legales que regulan la materia. Salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO ★ Unidad Operativa de Contrataciones ★ U.O.C.

Carlos Rubén Marengo
Responsable UOC